


La política exterior de la Revolución Mexicana en el Centenario de la Constitución de 1917

Leticia Bobadilla González*

 <https://orcid.org/0000-0003-2528-2772>

Instituto de Investigaciones Históricas

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México

bobadillagl@gmail.com

Alberto Enríquez Perea, Rosa Isabel Gaytán Guzmán y Alfonso Francisco Sánchez Mugica, *La política exterior de la Revolución Mexicana en el Centenario de la Constitución de 1917*, México, UNAM-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Cátedra Fernando Solana-Secretaría de Relaciones Exteriores/Banco Nacional de México/Fundación Carlos Slim, 2020.

El libro abarca más de cien años de la historia de las relaciones de México con el mundo, inicia con la revolución mexicana y se centra en el estudio de los principios, las doctrinas, los personajes y la práctica diplomática mexicana del siglo XX y XXI. Alfonso Sánchez Mugica nos introduce a los catorce estudios que conforman esta obra, producto del seminario permanente de la “Cátedra Fernando Solana” a través del Instituto Matías Romero de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y del Centro de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. El libro está coordinado por los académicos Alberto Enríquez Perea, Rosa Isabel Gaytán Guzmán y Alfonso Sánchez Mugica. La celebración del centenario de la Constitución de 1917, y el centenario de los estudios de las relaciones internacionales, avivaron la necesidad de repensar algunos temas de la política exterior en asuntos de reclamaciones, petróleo, retroactividad de las leyes,

* Profesora-investigadora de IIH-UMSNH. Doctora en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Sus líneas de Investigación se inscriben en la Historia Contemporánea de México, América Latina y el Caribe: procesos culturales, políticos y diplomáticos.



Esta obra está protegida bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 4.0 Internacional

inversiones extranjeras, trato a extranjeros, reconocimiento de los gobiernos mexicanos, vigencia de los principios de la política exterior y reformas a la Carta Magna en esta materia, así como los retos y perspectivas de las relaciones internacionales del siglo XXI.

El libro consta de cuatro apartados; el primero de ellos lleva por título “Algunos antecedentes de la constitución de 1917” y se integra con el trabajo de Manuel González Oropeza, intitulado “Ignacio Luis Vallarta y la ley de extranjería de 1887”, donde nos muestra cómo el gobierno mexicano se anticipó al de Italia y al de Portugal al promover la solidaridad de los pueblos con una ley que era ejemplo de apertura hacia los migrantes, y expresión antagónica del racismo y la segregación. Esta ley se interpretó de forma benéfica para la migración y asimilación de extranjeros con pleno disfrute de derechos, lo que significó el respeto a los derechos extranjeros como miembros de la comunidad internacional; el autor la considera como el origen de una tradición que ha enarbolado el gobierno mexicano frente a posiciones retrógradas.

En este primer bloque, Mónica Toussaint Ribot analiza “La política exterior de México hacia Centroamérica durante el porfiriato: fronteras, liderazgos y negociaciones”, y demuestra cómo el gobierno mexicano estaba interesado en ejercer una influencia política y económica en el istmo por dos razones; una, para disputar a Guatemala su predominio histórico entre los países centroamericanos y otra, para crear un contrapeso en el área que pusiera en cuestión la hegemonía de los Estados Unidos. Ignacio Mariscal, ministro de Relaciones Exteriores, y Matías Romero, representante de México en Washington, ambos originarios de Oaxaca, respaldaban el proyecto de la modernización económica que impactaban la política internacional, y además fueron las figuras encargadas de definir la política exterior del porfiriato, ambos con ideas nacionalistas para la defensa de la soberanía. Para definir la frontera sur con Guatemala y Belice se aplicaron los instrumentos jurídicos y diplomáticos tradicionales con un mecanismo de presión y amenaza en utilizar a las fuerzas militares para frenar la influencia estadounidense y así afianzar la propia.

El segundo apartado lleva por título “La Constitución de 1917. Diseño y ejecución de la política exterior mexicana”. Se integra por los trabajos de Edith

Yasmin Montes Incin con el tema “El Congreso Constituyente de 1916-1917: producto de los contextos nacional e internacional”, en donde se abordan los factores políticos y sociales internos y externos en los que se realizaron los trabajos del Congreso Constituyente de 1917, que culminarían con las reformas constitucionales proclamadas el 5 de febrero de 1917, y también en los momentos de grandes presiones de los gobiernos estadounidenses, las expediciones punitivas, la intervención de Veracruz y las implicaciones de la neutralidad ante la conflagración mundial. Se analiza también la destacada labor de los defensores de la soberanía Felix F. Palavicini, Isidro Fabela, Cándido Aguilar, entonces secretario de Relaciones Exteriores, Luis Cabrera, Ignacio Bonillas y Alberto J. Pani. Aquí la autora se pregunta ¿Cómo pudo consolidarse un proyecto de Carta Magna en medio de la lucha de facciones, del avance del imperialismo estadounidense, y de la entrada a la Primera Guerra Mundial? ¿Cómo se logró la consolidación de esta política exterior? ¿Qué actores y qué principios entraron en juego?

En este mismo bloque, Rosa Isabel Gaytán Guzmán y Marlene Alcántara Domínguez analizan la “Labor diplomática de Luis Cabrera en los años del constitucionalismo”, quien fuera abogado, ensayista, periodista, político, diplomático y autor de la ley agraria del 6 de enero de 1915. Se estudia la manera en que se configuró un nuevo país en medio de una guerra civil y una política exterior tan trascendente para el siglo XX y XXI. Luis Cabrera fue un hombre clave en varios momentos de la política internacional dentro del constitucionalismo. En la política internacional de Carranza se mostró la determinación de no permitir que alguna nación extranjera se abrogara el derecho de intervenir en los asuntos internos de México, para ello requirió de intelectuales como Luis Cabrera, Alberto J. Pani e Ignacio Bonillas. El retiro de las tropas invasoras a México se logró por la acción diplomática sin perder los fines esenciales del constitucionalismo.

El bloque tres lleva por título “La Constitución de 1917 y su impacto en las relaciones internacionales del siglo XX”. Inicia con el trabajo de Martín López Ávalos “Revolución y descolonización: La Doctrina Carranza en los procesos globales de la historia contemporánea”. El autor analiza el significado de los postulados de la Doctrina Carranza, la cual planteó el problema político de las relaciones

internacionales del periodo, es decir, el ejercicio de la soberanía nacional de las naciones recién independizadas de los poderes coloniales sometidos a los controles del imperialismo norteamericano. En este sentido, la experiencia mexicana contribuiría a la construcción del nuevo orden mundial en la conformación de una comunidad de naciones en el periodo de entreguerras, representada en organismos multilaterales como la mejor forma de convivencia, y el nuevo derecho que haría universales los valores políticos, culturales y de convivencia, con los principios de autodeterminación y no intervención, y con sus antecedentes en la Doctrina Calvo y Drago.

Quien esto escribe presentó un estudio sobre “Jaime Torres Bodet y la IX Conferencia Internacional Americana, 1948”, se recurrió a las memorias escritas de Torres Bodet para recordar la actuación de los diplomáticos mexicanos en Bogotá, Colombia, durante la fundación de la OEA en la IX Conferencia Internacional, mientras detonaron disturbios por el asesinato del líder Jorge Eliécer Gaitán. En esta Conferencia se aprecia la insistencia de la delegación diplomática mexicana por establecer las bases jurídicas de un naciente organismo regional para la solución de controversias en el periodo de la guerra fría. Es el acercamiento al fuero íntimo de un escritor vuelto diplomático que observa, representa, negocia, y es promotor de los principios de la política exterior.

Yleana Margarita Cid Capetillo y Pedro González Olvera analizan la “Consolidación de la presencia de México en el nuevo sistema internacional: 1945-1958”, y en una segunda parte, la “Política exterior de México. Apertura o aislamiento, 1958-1970”, en donde nos explican cómo ocurrió el tránsito de la etapa de los caudillos al de las instituciones. De 1944 a 1970, los autores advierten cuatro niveles de la diplomacia y la política exterior articulados: las relaciones internacionales que comprende a los organismos internacionales, las relaciones bilaterales México-Estados Unidos, la política regional latinoamericana, y el contexto interno con el nivel de la estructura económica social y política de México. La política exterior tuvo en esta etapa como guías principales el derecho internacional, la promoción de los principios básicos como la no intervención, la autodeterminación, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la

amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales. Los gobiernos de México se insertaron en la política mundial con las doctrinas Juárez, Carranza y Estrada, y participaron en las Conferencias Interamericanas, la de Chapultepec y la de San Francisco. Acudieron diplomáticos de la talla de Ezequiel Padilla, Francisco Castillo Nájera, Alfonso Reyes, Luis Quintanilla, Samuel Ramos, Luis Padilla Nervo, Alfonso García Robles, Isidro Fabela, Roberto Córdoba, Pablo Campos Ortíz, Antonio Carrillo Flores, quienes consideraron la validez del organismo internacional para la paz. La participación de estos diplomáticos mexicanos en los foros internacionales de la ONU y la OEA, fue muy significativa. Al presentarnos un detallado compendio de los problemas de la política interna mexicana, –bajo el desarrollo estabilizador y la sustitución de importaciones, y con el diseño de una política exterior después de la Segunda Guerra Mundial y hasta los años 70–, analizan la aplicación de estrategias ante el golpe de estado en Guatemala, la Revolución Cubana, la contención del comunismo, la crisis de los misiles, el asesinato de Kennedy, así como los procesos descolonizadores y movimientos de liberación nacional, la invasión a República Dominicana y el Tratado de Tlatelolco, entre otros temas.

Francisco José Cruz y González estudia “La doctrina Carranza y la política exterior de México en el centenario de la constitución de 1917”. Para el autor, la diplomacia carrancista daría al país una vigorosa presencia internacional. El apoyo de Carranza a El Salvador por los terremotos que sufrió el país en 1917 y 1919, fueron una muestra de la cooperación internacional que se promovió. El autor rememora la Doctrina Carranza en un largo periodo, y señala, entre diversos casos, el asilo generoso que dio el gobierno de México en la década de los años treinta y cuarenta del siglo XX, a los hijos de los republicanos derrotados en la guerra civil, en donde se les ofreció una segunda patria y varios intelectuales, filósofos y escritores, periodistas, académicos, técnicos y científicos enriquecieron la vida cultural, universitaria y científica de México. También aborda el asilo a Trotsky, la condena al golpe de Estado contra Jacobo Arbenz, la no ruptura de relaciones con Cuba socialista, la exigencia del cumplimiento del principio de no intervención y

autodeterminación para el caso de la intervención militar estadounidense en República Dominicana en 1965. Otro tema aludido fue el Tratado Tlatelolco sobre la prescripción de armas nucleares; la ruptura de relaciones con Chile en 1973, el rechazo a la ley estadounidense Helms-Burton (1996) que sancionaba a empresas de cualquier nacionalidad que hicieran negocios e invirtieran en Cuba; su rechazo a la guerra de Irak, y alude a otros momentos de vigencia de la Doctrina Carranza.

Rosa Isabel Gaytán Guzmán nos presenta su trabajo “La diplomacia mexicana 1917-2018: construcción de una sociedad internacional con desarrollo y equidad”, en donde analiza la práctica diplomática y la construcción de las doctrinas de la política exterior, sobre todo, las interacciones económicas y políticas internas y externas que definieron las relaciones exteriores de los gobiernos mexicanos con los demás países del mundo. En este sentido, la autora analiza los factores histórico-sociales y políticos que contribuyeron a su gestación, su desarrollo y su influencia hasta el presente. Para Rosa Isabel Gaytán Guzmán, el marco normativo de la Constitución de 1917 tuvo impacto no sólo a nivel nacional, sino internacional, en este sentido, se refiere al artículo 27 que afectaba al sistema de propiedad, y en el cual se tuvo como opositores a las potencias de Gran Bretaña, Estados Unidos, y Francia, con fuertes inversiones económicas en México. Asimismo, se destaca la política internacional del constitucionalismo, y en los años posteriores, las consecuencias de la expropiación petrolera de 1938, así como la labor de Alfonso García Robles por la paz en los foros internacionales. Sin duda, la posguerra y hasta la caída del muro de Berlín, marcó para los gobiernos mexicanos un nuevo momento para las relaciones internacionales, por ejemplo, con la carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la ONU en 1974, en donde se retomó y actualizó la esencia de los postulados de la Doctrina Carranza como reglas para la convivencia internacional.

El apartado cuatro, “La constitución de 1917 y las relaciones internacionales del siglo XXI: Retos y perspectivas”, está enfocado a temas recientes. Paloma Toscana Aparicio retoma el tema “El principio de no intervención en México y América Latina y la participación en operaciones de mantenimiento de la paz”, y analiza la evolución del principio de no intervención en el contexto latinoamericano

y mexicano, con la hipótesis de que este principio se convirtió para el caso mexicano en el principal argumento para evitar su participación en operaciones de paz en Naciones Unidas. La autora considera que el principio de la no intervención no debería obstaculizar las operaciones de paz, dado que estas acciones no son intervencionistas, y compara la actividad mexicana reciente en operaciones de paz con las de otras naciones latinoamericanas con disposiciones constitucionales similares. Fue en México en donde se decidió no participar en operaciones de paz con base en la supuesta contradicción con la no intervención en los asuntos internos de los estados. La autora se pregunta ¿Por qué sucedió esto?

Guillermo Puente Ordorica aborda el tema de “La política exterior de México y la agenda global de paz y seguridad”, con la propuesta de que México debe involucrarse más activamente en la discusión y definición de la agenda global de paz y seguridad en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. Será en estos foros en donde podrá dialogar directamente con las potencias mundiales con derecho de veto y erigirse en una voz respetada en el concierto de naciones y particularmente en la región latinoamericana y caribeña.

María Amparo Canto González estudia las “Iniciativas de reforma y reformas en materia de política exterior de las legislaturas del siglo XXI”, respecto a la inclusión en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del reconocimiento del régimen internacional de los derechos humanos con la reforma del 2011. La proliferación de organismos de la sociedad civil, sobre todo, en materia de derechos humanos fue un gran paso para impulsar iniciativas para la política exterior de México. Dichos cambios dieron lugar a una mayor presencia del poder legislativo en materia de política exterior, aunque aún falta la inclusión de nuevos principios que tienen que ver con problemas actuales, como la lucha contra el terrorismo, el fomento a la democracia y la protección de los migrantes entre otros.

Oscar Ricardo Valero Recio Becerra cierra el libro con el tema de “Los principios de la política exterior de México”, en donde subraya los principios y valores permanentes como base de la conducta internacional de México, sobre todo, a partir de las reformas constitucionales de 1988 y de 2011, ésta última en promoción de los derechos humanos.

En conclusión, los autores de este libro nos muestran las acciones históricas que dieron forma a los principios de la política exterior de México. Estos principios fueron promovidos recurriendo a la tradición que guiaba el actuar de los representantes mexicanos en el exterior. Ello ha permitido a investigadores de las relaciones internacionales, definir un antes y un después en materia de política exterior.